

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE EDUCACION"

Denominación del Servicio

"Reincorporación "

Código: SE4500BAC5

Descripción del Servicio

Servicio exclusivo mediante el cual se realiza la reincorporación del/la estudiante a un Centro Técnico Productivo (CETPRO) dentro del plazo de reserva a su licencia de estudios. El objetivo es permitir al estudiante iniciar o retomar estudios. Es solicitado por el/la estudiante o quien ejerza la patria potestad y se otorga mediante una Resolución Directoral. Debido a la naturaleza del servicio, no corresponde renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) del CETPRO debidamente suscrita por el o la estudiante o quien ejerza la patria potestad, indicando su nombre completo, documento nacional de identidad, el programa de estudios materia de reincorporación y señalar su intención de iniciar o retomar estudios.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes del CETPRO correspondiente

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 17.90

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Según indicación del CETPRO correspondiente
Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Según indicación del CETPRO correspondiente

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

CETPRO - Órgano de Administración : CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
 Anexo: -
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 95 y Literal c del artículo 99-A	Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias	Decreto Supremo	011-2012-ED	07/07/2012